



**APORTE VOLUNTARIO DE TERCEROS,
PARA ESC. DE FÚTBOL QUILLÓN.
DECRETO ALCALDICIO N° 3669
QUILLON, 14 SEP 2015**

VISTOS:

1. Acta de reunión con fecha 07/08/2015, en apoyo de apoderados y empresas en colaborar para la adquisición de indumentaria de calidad para alumnos de la escuela municipal de futbol;
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subrogue;
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14/11/2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
4. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
5. Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de oficina de deportes para la escuela de futbol, por la inexistencia de un buzo corporativo idóneo para las participaciones regionales;
- 2.- El presupuesto limitado para implementación deportiva.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes la incorporación de aportes de terceros a las arcas municipales, que irán en directo beneficio de lo que indica, en la cuenta presupuestaria denominada "Transferencias del Sector privado y otras" 1151301999002.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GCP/ggp

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad- Of. De Deportes - Archivo SECMU